

CHIAPERO LUIS A, EDGARDO H Y HORACIO G. S. H.

REGULARIZACION

Por estar así dispuesto en autos caratulados "CHIAPERO LUIS A, EDGARDO H Y HORACIO G S.H. S/Regularización de Sociedad de Hecho (Expte. CUIJ 21-05389958-4) tramitado ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rafaela, se hace saber: INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: CHIAPERO LUIS ANDRES, apellido materno Viano, argentino, nacido 04/08/1955, casado en primeras nupcias con doña Graciela Beatriz Silvano,. Documento Nacional de Identidad N° 11.415.995, C.U.I.T. N° 20114159957, de profesión agropecuario, domiciliado en calle Cayetano Zibechi 353 de la localidad de Hersilia provincia de Santa Fé, CHIAPERO EDGARDO HIPOLITO, apellido materno Viano, argentino, nacido el 20/05/1960, casado en primeras nupcias con doña Marcela Beatriz Affaticati, Documento Nacional de Identidad N° 13.854.608 C.U.I.T. N° 20138546080, de profesión agropecuario, domiciliado en calle Mitre N° 271 de la localidad de Hersilia de la provincia de Santa Fe y CHIAPERO HORACIO GUSTAVO, apellido materno Viano, argentino, nacido 25/06/1963, casado en primeras nupcias con doña Adelma Francisca Botto,. Documento Nacional de Identidad N° 16.201.497, C.U.I.T. N° 20162014979, de profesión agropecuario, domiciliado en calle San Martín 944 de la localidad de Hersilia provincia de Santa Fe, siendo los tres únicos socios integrantes de "CHIAPERO LUIS A, EDGARDO H y HORACIO G S.A." (C.U.I.T: 30707518282): continuadora de CHIAPERO LUIS A, EDGARDO H Y HORACIO G. S. H. DOMICILIO LEGAL Cayetano Zibechi 353, de la ciudad de Hersilia, Departamento San Cristóbal, de la provincia de Santa Fe. DURACIÓN de 99 años a partir de la fecha de su inscripción. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL el treinta de octubre (30/10) de cada año. CAPITAL social asciende a cuatro millones noventa y cinco mil pesos (\$ 4.095.000,00). OBJETO La sociedad tiene por objeto social, realizar, dentro del territorio de la República Argentina, o fuera de él, sea por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros las siguientes actividades: a) Actividad agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, hortícolas, frutihortícolas, fruticultura, floricultura, tabacalera, así como la producción y modificación de semillas, frutas, desarrollo de ampelología, como también la de herbicidas, fertilizantes, todo tipo de agroquímicos e insumos para esta actividad, b) Actividad ganadera en todas sus formas: para cría, engorde, engorde a corral (Feedlot), servicio de hotelería, e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura, c) Actividad forestal: explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros, d) Administración de bienes de terceros y/o propios, ya sean personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes, semovientes, muebles, inmuebles (urbanos o rurales), adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, mandatos, representaciones, comisiones, loteos y en general todo acto y/o contrato necesario para el desarrollo de las actividades descriptas en el objeto social todo esto sin que implique intermediación de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 13.154 y excluyendo las actividades comprendidas en el inc. 4 del art. 299 de la ley 19.550, e) Producción, elaboración, envasado, compraventa, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados y demás productos o frutos comprendidos en el objeto social, f) Prestación de servicios agropecuarios: labranza, siembra, cosecha, fumigación, ensilado, pulverizaciones, etc. g) Producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución de combustibles y biocombustibles, como por ejemplo diesel, biodiesel, gasolina, aceites, lubricantes, grasas, etc, cuando este tipo de actividades y/o operaciones resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto social y todo tipo de operaciones, compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias, transporte y demás actividades comerciales objeto del presente ya sean manufacturados o en su faz primaria o en estado natural, que en caso

de requerir asistencia profesional para el desarrollo de alguna de las actividades antes mencionadas se contará con la asistencia de uno debidamente inscripto en la matrícula.-
AUTORIDADES: será Director titular el Sr. Chiapero Luis Andrés DNI 11.415.995 y se designa como director suplente al Sr. Chiapero Edgardo Hipólito DNI 13854608 y Chiapero Horacio Gustavo, DNI 16.201.497. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 200 311647 Dic. 22

GRANA INDUSTRIA

PUBLICITARIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GRANA INDUSTRIA PUBLICITARIA s/Aumento de Capital, Cambio de Denominación Social y Modificación al Contrato Social -Expte. 713/2016- que se tramita ante el Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/10/16, se resolvió la modificación de los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, y aprobación del texto ordenado. Los artículos reformados quedaron redactados de la siguiente forma:

Primero: La sociedad girará bajo la denominación de GRANA S.R.L. con domicilio en Av. Juan D. Perón 1650 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Segundo: El plazo de duración de la sociedad queda establecido en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse indefinidamente, previo cumplimiento de los requisitos legales si ninguno de los socios hace oposición a la prórroga con noventa días mínimos de anticipación a su vencimiento, por lo menos, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad.

Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a la realización de las siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación de carteles publicitarios de cualquier tipo, en chapa, acrílico, tela, vinilos, plásticos, P.V.C. u otros materiales; Publicitarias: mediante el diseño gráfico de los citados carteles y/u otras publicidades, utilizando los medios gráficos, televisivos, en espectáculos públicos, medios de transporte y en la vía pública; Mandatarias: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante, si correspondiera, y Financieras: mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y

ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Cuarto: El Capital Social es de un millón (\$ 1.000.000) de pesos, dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de cien (\$ 100) pesos, cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, en la siguiente proporción: Gabriel Carlos Grana, siete mil quinientas (7.500) cuotas por un valor total de Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000) pesos y Sonia Mónica Velazquez, dos mil quinientas (2.500) cuotas por un valor total de Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) pesos.

Quinto: La administración, la representación y el uso de la firma social que obliga a la misma, estará a cargo de los socios gerentes que en este acto se designan, Gabriel Carlos Grana DNI 17.850.524 y Sonia Mónica Velásquez DNI 17.714.172, quienes ejercerán la gerencia en forma conjunta y/o uno en sustitución del otro y/o en forma separada. Este/os actuará/n con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el artículo 157 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, el/los gerente/s podrá/n constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación de bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes especiales y generales, realizar toda clase de actos, gestiones o contratos por los cuales se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto hasta el monto autorizado por las instituciones bancarias o financieras, efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos o particulares, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales, forma y condiciones que considere más conveniente. Se deja constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellas que requieran facultades expresas conforme al artículo art. 375 del Código Civil y Comercial y lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto - Ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. - Rafaela, 13 de diciembre de 2016. Dra Gatti, Secretaria.

\$ 231 311357 Dic. 22

CAUCHO SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados CAUCHO SANTA FE S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 2427, Legajo 2730, año 2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber designación de autoridades de la sociedad:

Por instrumento de fecha 20 de noviembre de 2016, reunidos la totalidad de los accionistas según consta en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales nro 1, designa las nuevas autoridades para el ejercicio económico correspondiente al año 2016 y año 2017. Por unanimidad se designan Presidente: HÉCTOR FABRICIO MINIELLO, D.N.I. Nº 17.174.647, con domicilio en la calle Alberdi 1434, de la ciudad de Coronda, Director Suplente, Diego Alberto Esquivó, D.N.I. 22.861.157, con domicilio en la calle San Martín 5398, de la ciudad de Santa Fe. - Santa Fe, 16 de diciembre der 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 311657 Dic. 22

ESTABLECIMIENTO EL

CARMEN S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que mediante contrato de subsanación de fecha: 04/01/16, los Sres. Filippi, Roberto Luis y Filippi, José Bautista "Sociedad de Hecho", resolvieron regularizar su situación social, adoptando el tipo de Sociedad Anónima, siendo su nueva denominación: "ESTABLECIMIENTO EL CARMEN S.A., continuadora de: Filippi, Roberto Luis y Filippi, José Bautista, Sociedad de Hecho" y cuyos datos son los siguientes: Socios: Filippi, Roberto Luis, argentino, nacido el 06/10/54, D.N.I. N°: 11.413.413, casado, productor agropecuario, domiciliado en Avda. 9 de Julio 396 de San Guillermo (Sta. Fe) y Filippi, José Bautista, argentino, nacido el: 12/10/53, D.N.I. N°: 10.916.822, productor agropecuario, casado, domiciliado en Bv. Oreste Botturi 135 de San Guillermo (Sta. Fe).

Fecha del Contrato Social: 04 de Enero de 2.016.

Denominación: "ESTABLECIMIENTO EL CARMEN S.A." continuadora de: Filippi, Roberto Luis y Filippi, José Bautista, por regularización de Sociedad de Hecho.

Domicilio: Avda. 9 de Julio 396 de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.- Duración: 50 años.

Capital: \$ 6.182.000 (Pesos: Seis millones ciento ochenta y dos mil).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y explotaciones tamberas y granjeras, así como la compra, venta, permuta, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de los productos obtenidos; Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierra, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicten, exceptuándose las actividades que incorporen a la sociedad a las corporaciones de control permanente y las actividades inmobiliarias por cuenta de terceros (intermediación), no incurriendo en los alcances de lo normado por la ley provincial N°: 13.154; y Financieras: mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.

Administración: Presidente: Filippi, Roberto Luis D.N.I. N° 11.413.413; y Director Suplente: Filippi, José Bautista, D.N.I. N° 10.916.822.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rafaela, 5 de diciembre de 2016 – Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 147,84 310634 Dic. 22

JBA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

Forni Pirola, Sergio Darío nacido el 09 de agosto de 1.971, casado, argentino, Contador Público, con domicilio en Las Araucarias 1450 de la Ciudad de Rafaela - Santa Fe - D.N.I. 21.620.908. Perret Guettier, Pablo Andrés nacido el 16 de marzo de 1.983, soltero, argentino, Licenciado en Comercio Exterior, con domicilio en Eros Farauello 760 de la Ciudad de Rafaela - Santa Fe - D.N.I.30.167.136.

Broda Parise, Diego Fernando nacido el 13 de agosto de 1.980, casado, argentino, Contador Público, con domicilio en Armando Diaz 1633 de la Ciudad de Rafaela- Santa Fe- D.N.I 28.148.268.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 19 de setiembre de 2016 -Texto ordenado de fecha 23/11/16 y acta complementaria de fecha 06/12/16.

Razón Social: JBA S.A.

Domicilio: Martín Oliver 740 - Rafaela - Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, al por mayor y al por menor, dentro del país o fuera del país, a las siguientes actividades:

1) Compra, venta, permuta, consignación, comisión, mandato, fraccionamiento, importación, exportación, representación y distribución de: hardware y/o software, artículos y productos eléctricos y de electrónica. Herramientas, maquinarias y materiales de ferretería. Neumáticos para todo tipo de vehículos. Equipos de frío nuevos y usados para el transporte de cargas refrigeradas y sus repuestos.

2) Alquiler de equipos, maquinarias y herramientas en general.

3) Provisión de servicios de mantenimiento, reparación montaje de equipos, maquinarias y herramientas en general.

4) Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras.

5) Representación de marcas nacionales y/o extranjeras.

Cuando los servicios sean demandados la Sociedad contratará personal idóneo en materia específica.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: 99 años.

Capital Social: \$ 270.000 (Pesos: Doscientos setenta mil).

Órgano de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de Uno y un máximo de Tres con mandato por Tres Ejercicio. Cuando la sociedad prescinda de la sindicatura, la Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando el órgano administrador sea plural los directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Cuando es unipersonal, el director llena las funciones del Presidente.

Directorio: Presidente: Diego Fernando Broda Parise D.N.I. 28.148.268 y Director Suplente: Sergio Darío Forni Pirola D.N.I. 21.620.908.

Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de setiembre.

Motivo de la publicación: Inscripción en el Registro Público de Comercio de Rafaela.

Rafaela, 14 de diciembre de 2016. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 174 311277 Dic. 22

HYBRID OF SPORT S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Jorge Solari, D.N.I. N° 17.723.149, C.U.I.T. N° 20-17723149-6, de profesión Profesor de Educación Física, argentino, nacido el 15 de marzo de 1965, casado en primeras nupcias con Marcela Turich, domiciliado en "Campo Solari" sin N°, km. 282 sobre Autopista General Aramburu, zona rural de la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe, y Andrés Gerardo Palas, D.N.I. N° 24.434.481, C.U.I.T. N° 24-24434481-6, de profesión Licenciado en Kinesiología, argentino, nacido el 23 de febrero de 1975, soltero, domiciliado en Avenida Olivero N°

207, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: de Noviembre de 2015.

3) Denominación de la Sociedad: "HYBRID OF SPORT Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4) Domicilio Social: "Campo Solari" sin N°, km. 282 sobre Autopista General Aramburu, zona rural de la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, por si o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) importación, exportación y comercio al por mayor y menor de indumentaria y accesorios deportivos, calzado, equipamientos para gimnasios, aparatología destinada a medir rendimientos deportivos y en general todo tipo de productos vinculados con el ejercicio de actividades deportivas y también vinculados a la recuperación física, kinesiológica y fisioterapéutica, b) Desarrollo de sistemas, aplicaciones y materiales destinados a la recuperación física, kinesiológica y fisioterapéutica y el correspondiente otorgamiento de licencias de uso, c) Consultoría y organización de servicios vinculados a tratamientos destinados a la recuperación física, kinesiológica y fisioterapéutica, como así también a la organización de charlas, cursos, jornadas, clínicas, congresos, talleres y en general cualquier otro tipo de eventos destinados a la capacitación, formación y aprendizaje sobre temas vinculados al deporte y a la actividad física en general, d) a la explotación de gimnasios para el desarrollo de actividades relacionadas al mejoramiento de la capacidad física y a la evaluación técnica-física de deportistas. Cuando de acuerdo a las actividades detalladas en el objeto, se requiera la actuación de profesionales de la salud humana, los mismos se contratarán a tales efectos.

6) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una.

8) Administración: a cargo de los socios Jorge Solari, D.N.I. N° 17.723.149, C.U.I.T. N° 20-17723149-6, de profesión Profesor de Educación Física, argentino, nacido el 15 de marzo de 1965, casado en primeras nupcias con Marcela Turich, domiciliado en "Campo Solari" sin N°, km. 282 sobre Autopista General Aramburu, zona rural de la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe, y Andrés Gerardo Palas, D.N.I. N° 24.434.481, C.U.I.T. N° 24-24434481-6, de profesión Licenciado en Kinesiología, argentino, nacido el 23 de febrero de 1975, soltero, domiciliado en Avenida Olivero N° 207, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires.

9) Fiscalización: A cargo de los socios Jorge Solari y Andrés Gerardo Palas.

10) Representación Legal: A cargo de los socios gerentes, Jorge Solari y Andrés Gerardo Palas.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de setiembre de cada año.

\$ 105 310069 Dic. 22

FLAHERTY S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el Contrato Constitutivo de "FLAHERTY S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente:

1) Nombres y apellidos, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, profesión, domicilio, documento de identidad y C.U.I.T. de los socios: el Señor Héctor Luis Flaherty, argentino, nacido el 10 de Septiembre de 1951, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1.142, Piso 9, Departamento A de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 8.445.790, C.U.I.T. 20-08445790-7; y las Señoras Clelia Beatriz Bianco, argentina, nacida el 24 de Agosto de 1954, estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Lorenzo N° 1.142, Piso 9, Departamento A de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 11.364.907, C.U.I.T. 27-11364907-6 y María Belén Flaherty Bianco, argentina, nacida el 5 de Agosto de 1985, estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Córdoba N° 320 Bis de la ciudad de Funes provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 18.845.203, C.U.I.T. 27-18845203-0.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 8 de Noviembre de 2016.

3) Denominación: FLAHERTY S.R.L.

4) Domicilio: San Lorenzo N° 1.142, Piso 9 Departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios complementarios para el transporte aéreo, incluye el servicio de expendio de combustible para aeronaves, transporte terrestre de combustibles para aeronaves, servicios de mantenimiento de aeronaves, ventas de repuestos para aeronaves e instrucción de vuelo.

6) Duración: Cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: Se fija en Pesos Quinientos Mil con 00/100 (\$ 500.000,00) dividido en Cincuenta Mil (50.000) Cuotas Sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una de valor nominal. El mismo se suscribe totalmente en este acto, integrándose en efectivo el 25% del mismo, o sea la suma de Pesos Ciento Veinte y Cinco Mil con 00/100 (\$ 125.000,00), debiéndose integrar el capital restante también en efectivo en un plazo máximo de Dos (2) Años corridos a contar de la fecha del presente contrato.

8) Administración, Fiscalización y Uso de la Firma Social: Estará a cargo de todos los socios, quienes en este acto quedan designados como Socio-Gerente, actuando en forma indistinta para obligar a la sociedad el Señor Héctor Luis Flaherty, como así también la Señora Clelia Beatriz Bianco, y debiendo firmar en forma conjunta con cualquiera de los otros dos Socio-Gerente la Señora María Belén Flaherty Bianco. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente", precedida de la denominación social "FLAHERTY S.R.L.". Asimismo los socios podrán nombrar otro u otros gerentes si el giro de los negocios así lo justifican. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día Treinta y Uno (31) de Octubre de cada

año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, el estado de resultados del ejercicio y demás estados ajustados a las disposiciones legales y profesionales vigentes. El primer ejercicio económico cerrará el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2017.

§ 70 310018 Dic. 22

BRIX S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de esta ciudad a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "BRIX S.R.L. s/Cesión de Cuotas", por instrumento privado de fecha 26 de Octubre de 2016 en la ciudad de Carcaraná, (S.Fe), se ha procedido a la cesión de cuotas sociales: Esteban Daniel Bellabarba, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 23.895.935, C.U.I.T.: 20-23895935/8, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvia Beatriz Olsina, ambos domiciliados en calle Sarmiento N° 1716 de la ciudad de Carcaraná, Provincia de Santa Fe, a favor del Sr. Felipe Ramón Acosta, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 24.668.793, C.U.I.T. 20-24668793-6, de profesión médico, casado en primeras nupcias con María Gabriela Pérez, D.N.I. 26.224.408, CUIT 27-26224408/9, ambos domiciliados en calle Antártida Argentina N° 90 de la ciudad de Carcaraná, Provincia de Santa Fe, la cantidad de Cinco (5) cuotas sociales. Y el Sr. Fernando Varea, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 28.393.663, C.U.I.T. 20-28393663-6, de profesión odontólogo, soltero, con domicilio en calle Rio Dulce nro. 1048 de la ciudad de Carcaraná, Provincia de Santa Fe cede a favor del Sr. Salvador Fussetti, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 32.703.085, C.U.I.T. 20-32703085/0, de profesión empresario, soltero, con domicilio en calle 9 de Julio N° 772 de la ciudad de Carcaraná, Provincia de Santa Fe, la cantidad de Ocho (8) cuotas sociales.

Siendo la nueva composición del capital social la siguiente: Mauricio Dobboletta 50 cuotas de capital o sea la suma de (\$ 150.000) Pesos Ciento Cincuenta Mil; Cristina Dobboletta 7 cuotas de capital o sea la suma de (\$ 21.000) Pesos Veintiún Mil; Esteban Daniel Bellabarba 25 cuotas de capital o sea la suma de (\$ 75.000) Pesos setenta y cinco Mil; Pablo Vadillo 5 cuotas de capital o sea la suma de (\$ 15.000) Pesos Quince Mil y Felipe Ramón Acosta 5 cuotas de capital o sea la suma de (\$ 15.000) Pesos Quince Mil y Salvador Fussetti 8 cuotas de capital o sea la suma de (\$ 24.000) Pesos Veinticuatro Mil.

§ 80 310076 Dic. 22

MARTÍN DOTTA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la localidad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, entre el Sr. Domingo Martín Dotta, que acredita su identidad mediante Documento Nacional de Identidad N° 6.041.836, CUIT 20-06041836-6, nacido el cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Dante Alighieri 3308 de la localidad de Casilda, casado en primeras nupcias con doña Alicia Julia Rojas y la Sra. Alicia Julia Rojas de Dotta, titular del Documento Nacional de Identidad N° 4.954.979, CUIT 27-04954979-8, nacida el veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, comerciante, argentina, domiciliada en calle Dante Alighieri 3308 de la localidad de Casilda, casada en primeras nupcias con don Domingo Martín Dotta, quienes concurren en este acto en nombre y representación de MARTÍN DOTTA S.R.L., en su carácter de únicos socios decidieron el cambio de los Artículos Tercero y Quinto del Contrato Social, referidos a la prórroga del plazo legal y aumento del Capital Social, los cuales quedan como sigue:

Tercera: El término de duración de la sociedad, se prorroga en Diez años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio que opera el 14 de Diciembre de 2016, es decir hasta el 14 de Diciembre de 2026.

Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Trescientos Mil pesos (\$ 300.000,00), dividido en trescientas (300) cuotas de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Domingo Martín Dotta suscribe ciento cincuenta (150) cuotas que representan un valor de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00), de los cuales por tenencia anterior posee noventa (90) cuotas que representan un valor de noventa mil pesos (\$ 90.000,00) y de las restantes sesenta (60) cuotas que representan un valor de sesenta mil pesos (\$ 60.000,00) las suscribe e integra en este acto mediante capitalización parcial de su saldo acreedor de cuenta particular según Estados Contables al 30/06/16 en su Nota 8. La Sra. Alicia Julia Rojas de Dotta suscribe ciento cincuenta (150) cuotas que representan un valor de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00), de los cuales por tenencia anterior posee noventa (90) cuotas que representan un valor de noventa mil pesos (\$ 90.000,00) y de las restantes sesenta (60) cuotas que representan un valor de sesenta mil pesos (\$ 60.000,00) las suscribe e integra en este acto mediante capitalización parcial de su saldo acreedor de cuenta particular según Estados Contables al 30/06/16 en su Nota 8.

\$ 85 310194 Dic. 22

ALLIGNANI HERMANOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ALLIGNANI HERMANOS S.R.L. s/Designación de Gerentes" Expediente N° 1524, Año 2016 que se tramita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: que por instrumento de fecha 11 de abril de 2016, se ha designado como gerente al socio Marcelo César Allignani D.N.I. N° 26.276.691, domiciliado en Patricio Cullen 6510 de Santa Fe.

Santa Fe, 25 de noviembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 310072 Dic. 22

AGRO CORREDORA CEREALES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF), en los autos: "AGRO CORREDORA CEREALES S.A. s/Modif. Objeto Social (CNV), Aumento de Capital \$ 500.000 (VN \$100)." - Expte. Nº 4465/2016 - CUIJ: 21-05496509-2, Legajo Nº 2003536, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de reunión de socios de fecha 29/08/2014, se resolvió en forma unánime la Ampliación del Objeto Social de la empresa, quedando en consecuencia redactada la cláusula pertinente, de la siguiente manera:

"Artículo Tercero: Objeto Social: e) Actuar como Agente de Liquidación y Compensación, Agente de Negociación propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 26.831 y las normas de la CNV (N.T 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación podrán intervenir en la liquidación y composición de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus cliente como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros agentes de negociación registrados ante la CNV, siendo responsables del cumplimiento ante los mercados y/o las cámaras compensadores de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los agentes de negociación con los que haya firmado un convenios de liquidación y compensación. Ratificándose las restantes cláusulas del Contrato Social, no modificadas por la presente.

\$ 45 310177 Dic. 22

AGRO CORREDORA CEREALES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado inscribir en el mismo el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de Agro Corredora Cereales S.A. con domicilio en calle Córdoba 1365, Piso 6, Oficina 09 (Rosario - Santa Fe), por la cual se ha resuelto aumentar el capital social mediante capitalización de la cuenta de RNA al 21/09/2016, en la suma de \$ 380.000, que sumado al capital existente arroja un capital social de \$ 500.000, dividido en 5.000 acciones, nominativas, no endosables de un voto por acción el que se encuentra totalmente suscripto e integrado, conforme el siguiente detalle: Germán San Martín: 1.000 acciones, Gerardo San Martín: 1.000 acciones, Jesús San Martín: 1.000 acciones y Mariano Grynlat 2.000 acciones, todas nominativas, no endosables de un voto por acción.

\$ 45 310178 Dic. 22

METALURGIA FF S.R.L.

DISOLUCIÓN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber, de conformidad con las prescripciones de la Ley 19.550, que en fecha 12 de mayo de 2016, los socios de METALURGIA FF S.R.L. han decidido proceder a la disolución de dicha sociedad a partir de la fecha indicada precedentemente, habiendo cesado el desarrollo de sus operaciones comerciales en el mes de octubre de 2012, y nombrando como liquidador al Socio Gerente Sr. Miguel Ángel Candia D.N.I 6.063.300.

\$ 45 310175 Dic. 22

RAIES FABRIL CONSTRUCTORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. María Julia Petracco y por Resolución de fecha 3 de Noviembre de 2016 se ordena la publicación de edictos del cambio de Directorio.

Datos de los Integrantes del Directorio:

Presidente: Raies Jesús Carlos, nacido el 6 de Enero de 1953, D.N.I. 10.427.335, domiciliado en la Calle Entre Ríos 216 de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Llados Mercedes Beatriz, comerciante.

Vicepresidente: José Luis Raies, nacido el 8 de Enero de 1954, D.N.I. 11.118.658, con domicilio en calle Esperanto 266 de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Tossi Marta Rosa, comerciante.

Director Suplente: Miguel Ángel Raies, nacido el 26 de Enero de 1959, D.N.I. 12.907.624, con domicilio en Entre Ríos 114 de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Lazzati Rosa Edit, comerciante.

\$ 54 310112 Dic. 22

FIDEAM S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que el día 1 de noviembre de 2016, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre la Sra. Liliana Maino y el Sr. César Hiram Veroni. En dicho contrato la Sra. Liliana Maino (D.N.I. 6.685.646) le vendió, cedió y transfirió al Sr. César Hiram Veroni (D.N.I. 34.123.997), en forma absoluta, definitiva e irrevocable, seiscientas (600) cuotas sociales, es decir, la totalidad de las cuotas sociales de la cual era propietaria. Con motivo de la transferencia de las cuotas sociales, los socios acordaron modificar la cláusula cuarta del Contrato Social de FIDEAM S.R.L., que quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos (\$ 12.000), dividido en 1.200 cuotas sociales de diez (\$ 10) pesos de valor nominal cada una, que los socios han suscripto de acuerdo al siguiente detalle: el socio César Hiram Veroni es titular de seiscientas (600) cuotas sociales, representativas de seis mil (\$ 6.000) pesos de capital y el socio Andrea Carlos Veroni es titular de seiscientas (600) cuotas sociales, representativas de seis mil (\$ 6.000) pesos. Las cuotas han sido integradas en dinero en efectivo en su totalidad".

\$ 55 310264 Dic. 22

CORTINAS DE ENROLLAR

DE MITILLI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Razón Social: CORTINAS DE ENROLLAR DE MITILLI S.R.L.

2) Datos de los Socios Cedentes: Norberto Dante MITILLI, argentino, nacido el 2 de septiembre de 1946, domiciliado en calle Córdoba N° 1592 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, DNI: 6.068.705, casado en la nupcias con Alicia María Monfrini, de profesión Ingeniero; y Alicia María MONFRINI de MITILLI, argentina, nacida el 8 de noviembre de 1946, domiciliada en calle Córdoba N° 1592 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, LC N°: 5.629.002, casada en Iª nupcias con Norberto Dante Mitilli, mayor de edad, de profesión comerciante;

3) Datos de los Socios que se incorporan: Matías Norberto Savino MITILLI, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1978, domiciliado en calle Bustos N° 1755 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, DNI: 27.055.456, casado en Iª nupcias con Natalia María Nuñez, de profesión Ingeniero; y Bárbara Alicia Sabina MITILLI, argentina, nacida el 29 de marzo de 1980, domiciliada en calle Ramírez N° 1715 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, DNI: 28.022.132, casada en Iª nupcias con Ivan Palais, mayor de edad, de profesión abogada.

4) Capital Cedido: doscientos cuarenta (240) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10.-) cada una, totalizan un capital de pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400.-).

5) Fecha de la Cesión: 25 de noviembre de 2016.

6) Conformidad Art. 1277 Código Civil: Sra. Alicia María MONFRINI de MITILLI, esposa del socio cedente Norberto Dante MITILLI, y el Sr. Norberto Dante MITILLI, esposo de la socia cedente Alicia María MONFRINI de MITILLI, dan su conformidad a la cesión de cuotas expuesta de acuerdo al art 1277 del Código Civil.

7) Reconducción: por el término de quince (15) años a partir de la fecha de la inscripción.

8) El Capital Social: de pesos doscientos veinte mil (\$220.000.-) dividido en veintidós mil (22.000) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una. Las Cuotas quedan suscriptas e integradas de la siguiente manera: Norberto Dante MITILLI preserva trece mil doscientos (13.200) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, es decir pesos ciento treinta y dos mil (\$132.000.-), Alicia María MONFRINI de MITILLI preserva cuatro mil cuatrocientos (4.400) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, es decir pesos cuarenta y cuatro mil (\$44.000.-), Matías Norberto Savino MITILLI preserva dos mil doscientos (2.200) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, es decir pesos veintidós mil (\$22.000.-) y Bárbara Alicia Sabina MITILLI preserva dos mil doscientos (2.200) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, es decir pesos veintidós mil (\$22.000.-).

9) Cambio de Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 2071, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

\$ 84 310181 Dic. 22

WERLEN REPUESTOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Werlen Repuestos SRL s/Modificación al Contrato Social, Designación de Gerentes", expediente N° 2207, F°. año 2016, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 31 de octubre 2016: l) Cesión de Cuotas: NORMA TERESITA BOSCH L.C. 4.233.469, CUIT 27-04233469-9, argentina, casada con ENRIQUE ALBERTO WERLEN, nacida el 31 de mayo de 1943, con domicilio en Belgrano 2722, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, cede, dona y transfiere en forma gratuita a GERMÁN ANDRÉS WERLEN, DNI. 29.221.098, CUIT 20-29221098-2, argentino, soltero, nacido el 4 de marzo de 1982, con domicilio en calle Castelli 2953 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, doscientas noventa y cuatro (294) cuotas partes de LA SOCIEDAD de la que es propietaria, de valor nominal de pesos mil (\$ 1.000,00)- cada una, representando en consecuencia \$294.000.- (pesos doscientos noventa y cuatro mil) del capital social de la sociedad.

2) Modificación del contrato social: Artículo Cuarto: "El capital social se fija en la suma de pesos Un millón doscientos sesenta mil (\$ 1.260.000.-) dividido en 1.260 cuotas partes de pesos mil (\$1.000.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el socio CESAR MARTÍN WERLEN, cuatrocientas veinte (420) cuotas partes, equivalentes a pesos Cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000.-) y el socio DANIEL ENRIQUE WERLEN cuatrocientas veinte (420) cuotas partes, equivalentes a pesos Cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000.-) y el socio WERLEN GERMÁN ANDRÉS doscientas noventa y cuatro (294) cuotas partes, equivalentes a pesos doscientos noventa y cuatro mil (\$ 294.000.-) y la socia NORMA TERESITA

BOSCH ciento veintiséis cuotas partes (126) cuotas partes, equivalentes a pesos ciento veintiséis mil (\$ 126.000.-).

Artículo Sexto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de cinco (5) ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter, tiene/n todas/s las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la ley 19550, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 8° del Dto. Ley 5.965/63.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

3) Designación Gerente: por acta de reunión de socios del 31 de octubre de 2016 se ha resuelto reelegir en sus cargos para los 5 siguientes ejercicios a los socios gerentes Cesar Martín Werlen, argentino, DNI 22.119.635, nacido el 17 de mayo de 1971, casado, domiciliado en calle Hernandarias 1658 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, comerciante, y a Daniel Enrique Werlen, argentino, DNI 23.405.158, nacido el 05 de agosto de 1973, casado, domiciliado en Avenida del Trabajo 1639 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, comerciante.

Santa Fe, 23 de Noviembre de 2.016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 140 310126 Dic. 22

ACECOM S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de Instrumento Constitutivo: 28-11-2016

2) Integrantes de La Sociedad: Federico Alfredo Mazza, DNI N° 29.452.625, argentino, CUIT N° 20-29452625-4, nacido el 20 de Mayo de 1982, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Gabriela Oriolo, DNI N° 29.452.608, ambos domiciliados en calle Ignacio Rucci 430 de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe y Nora Santa Girotti, DNI N° 14.072.788, CUIT N° 27-14072788-7, argentina, nacida el 01 de Noviembre de 1960, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Roberto Daniel Mazza, D.N.I. N° 10.748.659, domiciliada en calle Italia 546, de la misma Localidad, de la misma Provincia.

3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación ACECOM S.R.L.

4) Domicilio: En calle Belgrano 286 de la localidad de ALCORTA, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: El término de duración de fija en Noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación del servicio de transporte terrestre, en todas sus formas, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en \$ 250.000

8) Administración, Dirección, y Representación: Actuarán como gerentes de la sociedad los socios Federico Alfredo Mazza y/o Nora Santa Girotti.

9) Cierre De Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Noviembre de cada año.

10) Fiscalización: A cargo de los socios.

\$ 69 310258 Dic. 22

CAEBA ROSARIO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 28 días del mes de junio de 2014 por Asamblea Nro. 35, y a los 30 días del mes de septiembre de 2015, por Asamblea Nro. 38, respecto de la sociedad "Caeba Rosario S.A.C.I.F. e I.", el Presidente del Directorio de la sociedad referida, Sr. Diego César Radi y el Vicepresidente de la misma Sr. Diego Mario Radi, han resuelto modificar los artículos originarios del Estatuto Social, y lo reemplazan por los siguientes: Denominan a la misma "Caeba Rosario Sociedad Anónima", con domicilio legal en Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República o del extranjero. Disponen que su duración es de 99 años a contar a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Manifiestan que la sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, en cualquier parte del país, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: mediante la locación, adquisición, administración, construcción, venta y/o permuta de bienes inmuebles de toda clase urbanos, suburbanos o rurales, b) Agropecuarios: Mediante la locación, adquisición, explotación, administración, ventas y/o permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier otra case de explotaciones agrícolas y ganaderas, c) Industriales: Mediante la industrialización de cereales y/u oleaginosas, d) Comerciales: Mediante la compra, venta y permuta de productos agropecuarios y sus derivados industrializados, e) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a empresas, sociedades, sociedades de garantía recíproca, existentes o a constituirse para la realización de operaciones concertadas o a concertarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquier naturaleza de los sistemas o modalidades creados o a crearse, todos ellos con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este Estatuto. El capital social es de \$4.600.000 representado por 4.600 acciones de valor \$1.000 cada una, pudiendo ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Siguen diciendo que las acciones son nominativas no endosables, ordinarias y preferidas y que estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Cada acción ordinaria confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. En cuanto a la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de

cinco titulares quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los directores deben prestar la siguiente garantía, depositar en caución en la sociedad, cada uno de ellos, la suma de \$20.000 en efectivo, o su equivalente al valor nominal de acciones de otras sociedades o títulos del estado. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer sus bienes. La sociedad prescinde de la Sindicatura en mérito a lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550. Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19.550. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año y a esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. Por último, fijan su sede social en calle Corrientes 931 Piso 1 Oficina 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 125 310284 Dic. 22

FIDEAM S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que por resolución, en la reunión de socios, de fecha 1 de noviembre de 2016, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad que asistieron a la misma, el domicilio social quedó constituido en Avda. Belgrano 804 de Rosario y la gerencia de FIDEAM SRL quedó conformada por el Sr. Andrea Carlos Verona, DNI 31.469.835, continuando como único gerente de la sociedad.

§ 45 310265 Dic. 22

REPUESTOS CARLITOS E HIJAS S. R. L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Conforme lo dispuesto por el Registro Público de Comercio de Rosario en los autos "REPUESTOS CARLITOS E HIJAS S.R.L. s/Reforma Contrato Social constitución de Socia Gerente", Expte. Nº 4528/16, se hace saber que "REPUESTOS CARLITOS E HIJAS S.R.L.", por decisión unánime de sus integrantes ha modificado el artículo quinto de su contrato social, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Quinto: Dirección y Administración de la Sociedad: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de las Sras. Carla Mónica Moretta y/o Gisela Daniela Moretta y/o Gabriela María Moretta, quienes revestirán la función de Socias Gerentes, actuando en forma conjunta o indistinta, con todas las facultades inherentes a su cargo. De forma tal que todos los actos realizados por cualquiera de las mencionadas anteriormente en el ejercicio de sus funciones de socias gerentes, así como los que realicen en ese mismo carácter en forma conjunta,

obligan a la sociedad. A tales fines deberán usar su propia firma con el aditamento de Socia Gerente. En cumplimiento de sus funciones, las Socias Gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna y con la única excepción de prestar fianzas o garantías en favor de terceros en asuntos, negocios u operaciones ajenos a la Sociedad. En uso de sus facultades de administración para el cumplimiento del objeto social, y cumpliendo con las formas establecidas para contraer obligaciones en nombre de la Sociedad podrán: realizar toda clase de gestiones y operaciones bancarias, con Bancos Oficiales o Privados, o Instituciones de Crédito Públicas o Privadas, comprar, vender, hipotecar, gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituirse en acreedor prendario, demandar y/o contestar demandas, otorgar y revocar poderes, y demás facultades que las leyes de fondo y forma establecen para el mandato de administración. Rosario, diciembre de 2016.

§ 75 310195 Dic. 22

M-H-M S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de M-H-M S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Natalio Heber Fontana, nacido el 9 de marzo de 1978, soltero, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciado en Estadística, D.N.I. 26.513.481, CUIL 20-26513481-6 con domicilio legal en calle Servando Bayo 535; Miriam Mara Fontana, nacida el 16 de febrero de 1970, soltera, de nacionalidad argentina, de profesión Escribana Pública, D.N.I. 21.510.904, CUIL 27-21510904-1 con domicilio legal en calle Mitre 1333, Piso 7, Departamento B; y Alfredo Martín Recoaro, nacido el 9 de diciembre de 1977, casado en primeras nupcias con Andrea Álvarez D.N.I. 30.851.514, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, D.N.I. 26.112.873, CUIL 20-26112873-0 con domicilio legal en calle Santa Fe 2630, Piso 6, Departamento A.

2) Fecha del instrumento de constitución: 21/11/2016.

3) Denominación social: M-H-M S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Santa Fe 2630 Piso 6 Departamento A, de Rosario.

5) Objeto social; Inversión en fideicomisos de construcción al costo; así como el alquiler de las unidades adjudicadas (inmuebles propios).

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: \$ 250.000, dividido en 25.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Natalio Heber Fontana suscribe 10.625 cuotas sociales, o sea \$ 106.250. Miriam Mara Fontana suscribe 3.750 cuotas sociales, o sea \$ 37.500, Alfredo Martín Recoaro suscribe 10.625 cuotas sociales, o sea \$ 106.250. Todos los socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en el acto constitutivo,

comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del instrumento constitutivo y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, si fueran designados dos o más gerentes, que dando para la primer designación fijado en 1 Socio Gerente: Alfredo Martín Recoaro, D.N.I. 26.112.873, CUIL 20-26112873-0 con domicilio legal en calle Santa Fe 2630, Piso 6, Departamento A.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 105 310242 Dic. 22

TRANSPORTE SCARPOLINI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo con el Acta Constitutiva de fecha 8 de Noviembre de 2016, que ha resuelto la constitución de "TRANSPORTE SCARPOLINI S.R.L."

1) Fecha del instrumento de constitución: 08/11/2016.

2) Socios: María Claudia Scarpolini, argentina, transportista, D.N.I. 14.704.907, CUIT 27-14704907-8, nacida el 31 de Julio de 1.962, soltera, domiciliada en Pasaje Ruíz N° 667 BIS, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Juan José Ayala, argentino, transportista, D.N.I. 23.242.834, CUIT 20-23242834-2, nacido el 23 de Agosto de 1.973, soltero, domiciliado en Pasaje Ruíz N° 667 BIS, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

4) Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) El servicio de transporte para personas discapacitadas en vehículos especiales propios o de terceros, todo ello en concordancia con las disposiciones legales vigentes, y b) Asimismo podrá realizar toda otra clase de servicios de transporte terrestre de personas.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

6) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que integran y suscriben

de la siguiente manera: María Claudia Scarpolini, suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o sea pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000); y Juan José Ayala, suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o sea pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). Los socios integran en efectivo el 25% y el saldo dentro del año de la fecha del contrato social.

7) Administración: estará a cargo de la socia María Claudia Scarpolini y del socio Juan José Ayala.

8) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

10) Domicilio Social: Pasaje Ruíz Nº 667 bis - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

11) Gerentes: la socia María Claudia Scarpolini y el socio Juan José Ayala.

\$ 107 310255 Dic. 22

SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de Instrumento de Reconducción: 15 de Noviembre de 2016.

Duración: 5 años a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

\$ 45 310260 Dic. 22

INICIO AGROPECUARIA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de de Rafaela se hace saber que los accionistas de Inicio Agropecuaria S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Nº 11, ratificado por Acta de Asamblea Nº 14, modificar las cláusulas novena y décima: "Novena: Administración y Representación - La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente: este último reemplazará

al primero en caso de ausencia o impedimento. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, el Directorio se integrará por lo menos con tres directores. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 L. S. C. y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.” Décima: Garantía de los Directores - Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) cada uno, la que se depositará en la sociedad.”; trasladar la sede social a calle Hipólito Irigoyen N° 288, Piso 1, Dpto. B, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y designar a los miembros del directorio por tres ejercicios: Director Titular - Presidente; Fernando Marcelo Casco, D.N.I. N° 12.585.759; y Director Suplente José Marta Casco, D.N.I. N° 14.338.246.

Rafaela, 29 de noviembre de 2016. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 106 310236 Dic. 22
